

Convocatoria

Editorial

2024-2025



Del
04 de diciembre
de 2024
al
28 de febrero
de 2025

Líneas editoriales

Investigativa

Institucional

Académica

Literaria



Introducción

La Universidad de San Buenaventura fundamenta su quehacer en principios generales consagrados en el Estatuto Orgánico y, específicamente, menciona que “considera fundamentales en su acción el rigor científico, la búsqueda constante de la verdad, la actividad creadora, el análisis serio y objetivo de la realidad, el valor intrínseco de la ciencia y de la investigación, el examen crítico de los conocimientos y la aplicación de los mismos al desarrollo y la solución de las problemáticas de la sociedad” (Universidad de San Buenaventura, 2021, p. 17).

La filosofía de la Editorial Bonaventuriana se basa principalmente en las directrices que emanan del pensamiento pedagógico y filosófico franciscano consignadas en documentos como el Proyecto Educativo Bonaventuriano (PEB), el Estatuto Orgánico y las directrices institucionales que caracterizan el ser y el quehacer de la Universidad de San Buenaventura.

En este contexto se entiende que a la Editorial Bonaventuriana le corresponde difundir, divulgar y poner en circulación todos los desarrollos propios de las actividades de docencia, investigación, proyección social y creación artística dentro de altos criterios de calidad científica y editorial, en consonancia con las políticas nacionales e internacionales vigentes para la circulación, apropiación y socialización del conocimiento.

La Editorial Bonaventuriana recorre los caminos de la calidad y la excelencia para apoyar la prestación de un servicio educativo socialmente pertinente y éticamente comprometido y responsable con el conocimiento, la investigación, la divulgación del conocimiento, la conservación y la comunicación del saber para el bien de la sociedad.

La presente convocatoria, entendida como banco de elegibles, estará dirigida a toda la comunidad de la Universidad de San Buenaventura, seccional Medellín, en aras de promover un espacio en el que los investigadores, profesores y estudiantes de pregrado y posgrado postulen sus obras dentro de las cuatro líneas editoriales: investigativa, académica, institucional y literaria.

Objetivo

La presente convocatoria tiene como objetivo la recepción de obras para ser parte del banco de libros publicables en formato digital de la línea investigativa (libros de investigación), académica (libros académicos, textos, módulos, guías, cartillas o manuales), institucional y literaria, sobre aquellos que los autores o la Universidad de San Buenaventura Medellín tengan los derechos patrimoniales y cumplan con los requisitos legales y de calidad académica estipulados en las políticas editoriales y el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad de San Buenaventura.

Modalidades de presentación

1. Libros de investigación terminados correspondientes a proyectos de investigación inscritos en la Dirección de Investigaciones y Posgrados que contribuyan al avance del conocimiento en torno a las problemáticas del país.

2. Libros académicos terminados (libros, textos, módulos, guías, cartillas o manuales) que apoyen los programas de la Universidad de San Buenaventura Medellín de acuerdo con el mapa de conocimiento de la facultad a la que se articulan.

3. Libros institucionales (libros de autores adscritos a la Orden Franciscana, informes de gestión, reglamentos, instructivos, manuales corporativos, boletines estadísticos, publicaciones seriadas, entre otros) que por su origen y temática corresponden al pensamiento o acción institucional.

4. Libros de literatura (novelas, ensayos literarios, poemarios, entre otros).

Nota 1. La publicación de las obras estará sujeta al cumplimiento de las políticas y requisitos editoriales, el concepto de los pares, el aval del Comité Editorial y la disponibilidad presupuestal de la Universidad de San Buenaventura Medellín.

Nota 2. Los libros presentados por estudiantes de pregrado y posgrado deben articularse a una de las líneas editoriales, tener distinciones por su valor investigativo, ser aprobadas por evaluación de pares y tener el respaldo de la Facultad. Todo lo anterior conforme a los criterios establecidos y según el previo cumplimiento de los requisitos estipulados en la presente convocatoria.

Requisitos generales

Las propuestas presentadas serán estudiadas por su respectivo Comité Editorial y deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ser de autoría individual o colectiva.
2. Cada obra se debe proponer de manera exclusiva a la convocatoria. Es decir, no puede estar en proceso de evaluación o publicación por parte de otra editorial.
3. Deberán ser inéditas. Si parte de la obra ha sido publicada en revistas, capítulos de libros, etc., se deben indicar los apartados del texto que fueron publicados. El Comité Editorial determinará la viabilidad de su publicación teniendo en cuenta las políticas de derechos de autor estipuladas en el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad de San Buenaventura.
4. Todos los libros de la línea Investigativa, Académica, Institucional y Literaria deben tener claro el tipo de público al que se dirige y la orientación que tendrá. Asimismo, deberán contar, según su naturaleza, con los siguientes elementos:

Agradecimientos o dedicatoria, tabla de contenido, prólogo o presentación, introducción, desarrollo de contenido a través de capítulos, conclusiones, bibliografía y anexos (si los hay).

Respecto a los libros de investigación, puede seguir una estructura tipo artículo, pero más extendido: marco teórico, revisión de la literatura, metodología, resultados, discusión, etc., o puede dedicar un solo capítulo para hablar acerca de la investigación y los demás capítulos destinarlos para los análisis, discusiones, aportes, etc.

5. El texto debe entregarse en formato Word y ser elaborado de manera plana, es decir, no debe contener diseños, estilos ni características especiales en las páginas, textos, títulos y subtítulos, estos últimos solo deben ser categorizados por el tamaño de la letra y los atributos del texto (negrilla o cursiva).

El tamaño de la hoja debe ser carta (21,59 x 27,94 cm). Todas las páginas deben estar foliadas. Las márgenes deben ser las que por defecto trae el programa Word (superior e inferior: 2,5 cm, y derecho e izquierdo: 3 cm). El tipo de fuente debe ser Times New Roman con un tamaño de 12 puntos y a un interlineado de 1,5, alineación justificada.



6. En caso de que el texto contenga algún tipo de material gráfico (fotografías, ilustraciones, planos, mapas, tablas, gráficas, ecuaciones, etc.), el autor deberá entregar este material en archivo independiente y en su formato fuente (.jpg, .tiff, .png, .xls, entre otros) a una resolución mínima de 300 ppp (puntos por pulgada). Además, en el texto se deberá relacionar directamente la figura, imagen, tabla, etc., por ejemplo: “[...] en la tabla 5, el lector podrá observar”. Las tablas y gráficas que sean elaboradas en Excel se deben ajustar al tamaño final de las páginas del libro, por lo tanto, no se publicarán tablas demasiado extensas y anchas. En términos generales, una tabla busca sintetizar de manera oportuna cierta cantidad de datos. Por tal motivo, esta no debe sobrepasar los 13 o 15 registros, y según su naturaleza no debe ser inferior a cinco registros.
7. La Coordinación Editorial establece el siguiente tipo de normas para la presentación de las obras: Normas APA 7a. Ed. para la mayoría de los textos y solo normas IEEE para textos relacionados con ingeniería o matemáticas.

Nota 1. Se presume que el autor o autores conocen y aceptan los términos y condiciones de publicación y aprueban someter su manuscrito a un proceso de evaluación acorde con los parámetros de calidad y las políticas editoriales fijadas por la Editorial Bonaventuriana.

Nota 2. La recepción de un manuscrito no implica el compromiso de publicación por parte de la Editorial (postular no es publicar), solo su estudio bajo los parámetros del diagnóstico, la evaluación y las políticas editoriales.

Nota 3. El autor se compromete, una vez entregado su manuscrito y durante el tiempo que demore la decisión sobre él, a no presentarlo a otras convocatorias, a no entregarlo a otras editoriales, a no publicar apartados de este sin previo consentimiento de la Editorial, a no someterlo a concursos y, en general, a no afectar de ninguna manera el proceso de evaluación.

Nota 4. El Comité Editorial seleccionará las obras de acuerdo con su calidad (las obras que cumplan con las políticas de la convocatoria pasarán al proceso de evaluación de pares).

Nota 5. Se insiste en el comportamiento ético en la construcción de la obra para evitar el plagio; respetar derechos de autor, citar adecuadamente los textos, tablas e imágenes y no hacerlo de forma excesiva.

Nota 6. En todos los casos el autor deberá sustentar a la Editorial de forma escrita la utilización de imágenes o ilustraciones, indicar su fuente, cantidad y precisar los requerimientos técnicos para las mismas (multimedia, software, ilustraciones especiales, etc.).

Nota 7. No se recibirán memorias de eventos académicos en ninguna de las líneas editoriales.

Requisitos específicos por línea

Línea de investigación:

La obra postulada debe ser resultado de una investigación concluida totalmente, una tesis meritoria o un proyecto de investigación que cumplan con las condiciones de publicación de obras de la línea investigativa y deberán ser aprobadas por la Dirección de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de San Buenaventura.

En el caso de las tesis doctorales y trabajos de grado (maestría y pregrado), deben adaptarse al formato de libros de investigación (se recomienda solicitar asesoría a la Editorial). Al postular la obra se deberán adjuntar las actas de los jurados y el acta del Comité de Investigación de la institución o de la entidad a la que pertenece el investigador (se debe explicitar la recomendación, por parte del Comité, de la publicación). Los libros de investigación provenientes de una tesis o de un trabajo de grado, aunque tengan recomendación para su publicación por parte de los jurados, deberán surtir el proceso de evaluación por pares previsto para las obras de esta línea.

La obra, resultado de investigación, se debe presentar a la Dirección de Investigaciones de la Universidad de San Buenaventura para su aval. Una vez que la Dirección de Investigaciones dé su aval, la misma debe ser remitida a la Editorial Bonaventuriana para surtir el proceso correspondiente.

La propuesta debe ser valorada por la herramienta de detección de similitudes con la que cuente la Universidad de San Buenaventura y que el índice de coincidencias no sea igual o superior al 15 %.

Al momento de ser presentada la obra a la Coordinación Editorial, esta debe contar con el acta o carta expedida por la Dirección de Investigaciones de su facultad. Esta acta o carta deberá estar acompañada por:

- a. Concepto de la facultad a la que pertenece el investigador que justifique la importancia de su publicación y los aportes que hace a la comunidad científica.

Los libros de investigación deberán estar articulados a un grupo y proyecto de investigación avalado por una institución o entidad nacional y/o extranjera. Si la obra es en cooperación con varios grupos de investigación, se deberán mencionar los grupos y las líneas de investigación que relaciona el producto de investigación.



Línea académica:

Si la obra es producto de la docencia o como apoyo a esta, debe ser realizada por profesores o estudiantes adscritos a los programas de pregrado o posgrado de instituciones de educación superior.

La obra debe tener aval positivo por parte de la institución o entidad a la que pertenece el autor; dicho aval debe ser comunicado formalmente a través de un acta a la Universidad de San Buenaventura. Dicho aval debe indicar la pertinencia, el impacto académico, las fortalezas y usos que representa la obra para la comunidad académica.

Línea institucional:

Para la postulación de obras en la línea institucional se requiere aval sobre la pertinencia de la obra por parte de la Vicerrectoría de la Identidad y Bienestar Institucional de la Universidad de San Buenaventura. Por ello, una vez se someta la obra a la Coordinación Editorial, esta enviará a dicha Vicerrectoría para indagar si es procedente su publicación. Dependiendo de la respuesta por parte de esta última unidad, se procederá o no con el derrotero editorial regular para su publicación.

Línea literaria:

Para la postulación de obras en la línea literaria se requiere que estas sean inéditas y que posean un valor estético y literario meritorio.

Para coediciones:

La postulación de obras en coedición atenderá los requisitos establecidos para todas las líneas y se registrará por los acuerdos previstos por las partes en el respectivo contrato.

Procedimiento de inscripción

El autor principal o compilador de la obra será el puente entre la Editorial y los autores y deberá entregar personalmente a la Editorial y de manera digital el libro y los documentos, relacionados en el siguiente recuadro, a los correos: **coord.editoria@usbmed.edu.co** y **asistente.editorial@usbmed.edu.co** .

Id	Requisitos	Para la línea			
		Investigativa	Académica	Institucional	Literaria
1	<i>Carta de presentación.</i> Se deberá realizar una carta de presentación del libro dirigida a la Coordinación Editorial y firmada por el autor principal. En la carta se debe indicar que todos los autores autorizan el inicio de procesos editoriales. En el <i>Anexo 1</i> se encuentra un modelo de carta de presentación que se puede adecuar según la línea.	✓	✓	✓	✓
2	<i>CvLAC u hoja de vida</i> (para todos los autores).	<i>CvLAC</i> ✓	<i>CvLAC</i> ✓	<i>Hoja de Vida</i> ✓	<i>Hoja de Vida</i> ✓
3	<i>Documento de identidad</i> (para todos los autores nacionales y extranjeros)	✓	✓	✓	✓
4	<i>Formato de Registro diligenciado.</i>	<i>Ver anexo 2</i> ✓	<i>Ver anexo 3</i> ✓	<i>Ver anexo 4</i> ✓	<i>Ver anexo 5</i> ✓
5	<i>Dos copias digitales de la obra en Word:</i> una con la mención directa de los autores y otra sin su mención ni filiación (ver nota más abajo).	✓	✓	✓	✓
6	<i>Permisos de uso, reproducción o adaptación de material textual o gráfico:</i> Si se ha utilizado material publicado de editoriales y sobre los que recaen derechos patrimoniales para su uso (pinturas, fotografías, mapas, etc.), se deberá adjuntar los permisos correspondientes de uso, reproducción, o según el caso, de adaptación. Si el material es de autoría propia, indicarlo en la carta de presentación.	✓	✓	✓	✓
7	<i>Acta o carta de la Dirección de Investigaciones y Posgrados.</i> El acta o carta deberá indicar si la propuesta es pertinente para ser publicada por parte de la Editorial Bonaventuriana.	✓			
8	<i>Actas o convenios adquiridos.</i> Si el libro de investigación o académico tiene compromisos con otras instituciones, agregar actas o convenios adquiridos. El autor deberá indicar en la carta de presentación si se tienen compromisos adquiridos.	✓	✓		

Id	Requisitos	Para la línea			
		Investigativa	Académica	Institucional	Literaria
9	<i>Aval de la institución o entidad a la que pertenece el autor.</i> El aval deberá justificar explícitamente: la pertinencia, el impacto académico, las fortalezas, los usos y si se articula al mapa de conocimientos de la facultad.		✓		✓
10	<i>Carta formal del Vicerrector de la identidad y el bienestar institucional.</i> La carta deberá justificar explícitamente: la pertinencia, las fortalezas y los usos que tendrá su publicación para la Universidad.			✓	
11	<i>Compilaciones.</i> Para textos compilados, el compilador principal deberá suministrar todas las autorizaciones (<i>Anexo 6</i>) firmadas y autenticadas por los autores de los capítulos que conformarán la compilación. En el <i>Anexo 7</i> el compilador puede revisar sus responsabilidades. En el <i>anexo 13</i> y <i>14</i> el compilador puede consultar un documento sobre compilaciones y una guía práctica para su estructuración.	✓ <i>En caso de aplicar</i>	✓ <i>En caso de aplicar</i>	✓ <i>En caso de aplicar</i>	✓ <i>En caso de aplicar</i>
12	<i>Carta de coedición.</i> Si el libro se editará en convenio con otra institución, se deberá presentar una carta firmada por la institución coeditora. En el <i>Anexo 8</i> se encuentra un modelo de carta de coedición.	✓ <i>En caso de aplicar</i>	✓ <i>En caso de aplicar</i>	✓ <i>En caso de aplicar</i>	✓ <i>En caso de aplicar</i>
13	<i>Informe de coincidencias.</i> Se debe presentar el informe de coincidencias de la obra (por ejemplo: reporte de Turnitin). Se solicita que los trabajos revisados con la herramienta Turnitin no queden con depósito, es decir, que no queden registrados en la base de datos de Turnitin.	✓	✓	✓	✓
14	<i>Lista de chequeo.</i> Los autores también deberán entregar la lista de chequeo. Esta lista de chequeo hace referencia a los anteriores puntos. En ella se debe indicar si algunos de los elementos solicitados aplican o no aplican para la propuesta que se presenta.	✓ <i>Ver anexo 10</i>	✓ <i>Ver anexo 11</i>	✓ <i>Ver anexo 12</i>	✓ <i>Ver anexo 13</i>

Procedimiento de evaluación, selección y financiación

La presente convocatoria se entenderá bajo el concepto de “banco de elegibles” para la financiación y publicación de libros de la siguiente manera:

Fase 1: todos los libros presentados serán evaluados por la Coordinación Editorial según varios criterios: análisis de similitud TURNITIN, estructura, homogeneidad, prácticas éticas de citación, redacción, coherencia, cohesión y pertinencia temática. A cada criterio se le asignará un puntaje de 0 a 5 y se promediarán al final los puntajes para obtener la nota global de fase 1.

Los libros que hayan obtenido una nota global igual o mayor a 4.0 en esta fase, podrán continuar en el proceso evaluativo y pasar a la fase 2.

Fase 2: corresponde a la evaluación de pares externos en modalidad “doble ciego”; se requerirá la evaluación de al menos dos pares expertos en el tema de la obra presentada. Los pares evaluadores calificarán la obra en un sentido cualitativo y cuantitativo; este último, tendrá una escala de 0 a 5. En este sentido, se promediarán al final los puntajes de los pares evaluadores para obtener la nota global de fase 2.

Se considerarán publicables y aptos para conformar el banco de elegibles los libros que, promediando la nota global de fase 1 y fase 2, obtengan un promedio igual o mayor a 4.0.

Conformado el banco de elegibles con las obras publicables, se le asignará una posición al libro dentro de dicho banco según el puntaje obtenido y promediado entre fase 1 y fase 2.



Fase 3: según el presupuesto asignado a la Editorial Bonaventuriana para 2025, se darán rubros para publicación a los libros que conforman el banco de elegibles, empezando por el libro que ocupa el primer lugar —según promedio fase 1 y fase 2— y descendiendo sucesivamente hasta agotar presupuesto. En esta asignación presupuestal se evaluará el formato de publicación (físico, digital o híbrido).

Nota 1. Se debe resaltar que, si bien un libro puede hacer parte del banco de elegibles, esto no compromete a la Editorial Bonaventuriana o a la Universidad de San Buenaventura a su publicación. Como se señala en la fase 3, la publicación del libro dependerá del presupuesto asignado para el año en curso.

Ahora bien, para los libros que hayan quedado seleccionados para hacer parte del banco de elegibles, pero que no hayan alcanzado el corte presupuestal, se analizarán opciones y alternativas de cofinanciación para su posible publicación, tales como: coedición con otras instituciones, cofinanciación por parte de facultad, cofinanciación por parte de otras seccionales o cofinanciación por parte de los mismos autores.

Cronograma

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	04 de diciembre de 2024
Cierre de la convocatoria	28 de febrero de 2025
Publicación resultados de fase 1	14 de marzo de 2025
Publicación de banco de elegibles y ranking	30 de mayo de 2025

Aceptación de términos y veracidad

Con su participación los autores y compiladores aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos para el desarrollo de esta.

De igual forma los autores declaran que la información que suministran es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Coordinación Editorial de la Universidad de San Buenaventura Medellín podrá en cualquier momento rechazar la postulación sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Los autores o compiladores aceptan sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la obra, la suscripción y legalización del contrato de cesión de derechos, así como de su cumplimiento y publicación. Los autores o compiladores mantendrán los términos de la propuesta durante el desarrollo y ejecución del proceso editorial y no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Editorial Bonaventuriana y la Universidad.

Más información

Coordinación Editorial Bonaventuriana:

coord.editorial@usbmed.edu.co
asistente.editorial@usbmed.edu.co

con el asunto "Convocatoria 09 de 2024-2025"

